

**ACTA No. 002-2018-CG-SE**

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA  
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL  
YACHAY AÑO 2018**

A las 10:30 a.m, del día 07 de marzo de 2018, se instala el pleno de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY, con la presencia de sus miembros: Dr. Eduardo Ludeña, Dra. María de Lourdes Torres, Dra. Hortensia Rodríguez, Dr. Spyridon Agathos, Dra. Lourdes de la Cruz, Dr. Andreas Otto Karl Griewank, Dr. Paúl Arellano, Dra. Ximena Ponce. Actúa como Secretario de la Comisión Gestora el Mgs. Fabián Aquiles Obando Bosmediano. Se encuentra presente además la Abogada Bettina Mena, Directora de Normativa de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

Confirmada la existencia del quórum por Secretaría, se pone en consideración el orden del día, con los siguientes puntos a tratarse:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay No. 001-2018-CG-SE de 27 de febrero de 2018.
- 2) Conocimiento de la Resolución No. RCG-SE-001 No. 001- 2018 de 27 de febrero de 2018 y posesión del Dr. Eduardo Ludeña, en calidad de Rector de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay por parte de la Comisión Gestora.
- 3) Fijar la remuneración del cargo de Rector de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, de acuerdo al informe institucional emitido por la Coordinación Jurídica.
- 4) Requerir al Secretario de la Comisión Gestora asuma las funciones de Coordinador Jurídico de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay de acuerdo al literal o) del artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora.
- 5) Conocimiento y aprobación de las reformas al Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora.
- 6) Informe resumen de los Exámenes Especiales de Contraloría contenidos en los informes finales Nro. DNA2-0006-2018 y Nro. DADeIS-0011-2016, ejecutados por la Contraloría General del Estado a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

Una vez puesto en conocimiento el orden día, el Presidente de la Comisión Gestora mociona adicionar al punto 3 del orden del día, la fijación de la remuneración de los miembros de la Comisión Gestora y autoridades académicas, quedando de la siguiente manera: "3.- Fijar la remuneración del cargo de Rector de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, miembros de la Comisión Gestora y autoridades académicas de acuerdo al informe institucional emitido por la Coordinación Jurídica".

A continuación, el Secretario de la Comisión Gestora toma votación respecto del orden del día propuesto y la moción de reformar el punto 3 del mismo:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dra. María de Lourdes Torres	X			
Dr. Andreas Griewank	X			
Dr. Paúl Arellano	X			
Dr. Ximena Ponce	X			

Aprobado por unanimidad el orden del día, con la reforma, a continuación se procede al desarrollo del mismo.

#### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**1) Lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay No. 001-2018-CG-SE de 27 de febrero de 2018.**

El Mgs. Fabián Obando Bosmediano, Secretario de la Comisión Gestora pone en conocimiento que el acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la

Comisión Gestora, fue remitida a través del Sistema de Gestión Documental Quipux y vía correo electrónico a los miembros de la Comisión Gestora para su revisión y posterior aprobación.

El Presidente de la Comisión Gestora mociona que si no existen observaciones al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Gestora No. 001-2018-CG-SE de 27 de febrero de 2018, se proceda a someter a votación su aprobación.

Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada.

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. María de Lourdes Torres	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dr. Andreas Griewank	X			
Dr. Paúl Arellano	X			
Dr. Ximena Ponce	X			

El acta No. 001-2018-CG-SE de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gestora desarrollada el 27 de febrero de 2018, es aprobada por unanimidad de los miembros, con siete votos a favor.

**RCG-SE-002 No. 002-2018:** La Comisión Gestora resuelve aprobar el acta No. 001-2018-CG-SE de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gestora desarrollada el 27 de febrero de 2018.

**2.- Conocimiento de la Resolución No. RCG-SE-001 No. 001- 2018 de 27 de febrero de 2018 y posesión del Dr. Eduardo Ludeña en calidad de Rector de la**

**Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay por parte de la Comisión Gestora.**

El Mgs. Fabian Obando en calidad de Secretario de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay procede a dar lectura de la Resolución No. RCG-SE-001 No. 001- 2018 de 27 de febrero de 2018, y sin existir observaciones a la misma, el Secretario en representación de los miembros de la Comisión Gestora lleva a cabo la posesión del Dr. Eduardo Vicente Ludeña Abarca Ph.D, como Presidente y Rector de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, de conformidad al artículo 11 literal a) del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora.

**3.- Fijar la remuneración del cargo de Rector, de los miembros de la Comisión Gestora y autoridades académicas de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.**

Se concede la palabra a la abogada Bettina Mena, quien en calidad de Directora de Normativa de la Coordinación Jurídica de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, hace una exposición en la que sintetiza y pone en conocimiento de los miembros de la Comisión Gestora, la parte pertinente del informe elaborado por la Coordinación Jurídica, respecto de las normas jurídicas aplicables a la remuneración del cargo de Rector, y hace alusión al Decreto 247 de 17 de marzo de 2014 y en el Reglamento de Carrera y Escalafón de los Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Considerando lo establecido en el Decreto 247 mediante acta 001 del 2014 de la anterior Comisión Gestora en su punto 5.1 menciona que después de realizar un análisis de los requisitos exigidos en el Decreto 247 y después de varias deliberaciones se aprobó para sus miembros académicos el máximo de la remuneración señalada en este instrumento.

Posteriormente, el Consejo de Educación Superior, reformó el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y establece el rango de escalas remunerativas para las autoridades de universidades y escuelas politécnicas públicas, las mismas que deberán ser fijadas por el Órgano Colegiado Académico Superior, considerando la remuneración máxima establecida por el CES, mediante Resolución RPC-SO-39-No.739-2017, de 25 de octubre de 2017, fijado en USD 5.353,00.

En este sentido la funcionaria menciona que el informe jurídico, concluye que para determinar la remuneración del Rector existen dos cuerpos jurídicos aplicables: el Decreto Ejecutivo 247 y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e

Investigador del Sistema de Educación Superior refiere que la aplicación del Decreto Ejecutivo 247 es facultativa y obedecerá al cumplimiento del perfil o requisitos establecidos para el cargo de Rector y la existencia de disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo que disponga el Órgano Colegiado Académico Superior en virtud de la autonomía universitaria. Las disposiciones contenidas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, respecto de la remuneración al cargo de Rector, también son aplicables en el marco de la autonomía responsable y en este caso se considerará la remuneración máxima establecida por el Consejo de Educación Superior.

Así mismo, el Secretario de la Comisión Gestora agrega que es necesario observar lo dispuesto en el Decreto de Austeridad en el cual se parametrizan ciertos topes de rubros y que por lo tanto es necesario regular los salarios atendiendo a la realidad del país, siendo pertinente que el sueldo del Rector se fije en base a lo dispuesto en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

La Dra. Maria de Lourdes Torres, añade que para poder tomar una decisión entorno al sueldo de Rector es necesario analizar los sueldos del personal académico de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

Por otra parte, el Dr. Eduardo Ludeña señala que la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, fue creada bajo el concepto de ser una universidad de investigación y que debía contar con un elevado nivel de personal académico y científico con la finalidad de ofrecer programas de Doctorados. En este sentido, las disposiciones contenidas en el Decreto 247, surgen del análisis profundo de la remuneración que perciben los investigadores y científicos a nivel mundial y que forman parte de universidades de alto prestigio y que por lo tanto, atraer a personal académico altamente capacitado es necesaria una inversión de importante.

Interviene la Dra. Ximena Ponce y manifiesta que hay que tomar en cuenta el Decreto de Austeridad que ha sido emitido en forma posterior al Decreto 247, y que por lo tanto se debe aplicar lo manifestado por el Consejo de Educación Superior, a través del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del sistema de Educación Superior, al ser este el órgano rector de la Educación Superior, en armonía con la realidad económica nacional.

El Dr. Spyros Agathos manifiesta que se debe aplicar el Decreto 247, indicando que quienes forman parte de la Comisión Gestora, cumplen con el elevado perfil académico que exige el Decreto y que además, cumplen con las funciones

asignadas en calidad de Decanos, y por lo tanto el sueldo que perciben debe ser equivalente a la responsabilidad.

El Dr. Andreas Griewank , en su intervención indica que la modificación de sueldos de la Comisión Gestora, también afectaría los sueldos de los profesores ocasionales que laboran en la Universidad, por lo que también propone aplicar la remuneración contemplado en el Decreto 247, siempre que se cumpla con los requisitos exigidos.

El Dr. Paúl Arellano, manifiesta que es necesario observar la recomendación que señala el informe jurídico emitido por la Coordinación Jurídica, que en su parte pertinente señala que a efectos de considerar con un pronunciamiento vinculante, se recomienda elevar la presente consulta ante la Procuraduría General del Estado, con la finalidad de tomar un decisión, con elementos de convicción suficientes.

Por moción de la Dra. Hortensia Rodríguez, se propone que se amplíe el informe jurídico emitido por la Coordinación Jurídica de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, misma que ha sido apoyada por todos los miembros presentes.

El Rector solicita que por secretaría se someta la moción a votación.

Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada.

<b>CUADRO DE VOTACIÓN</b>				
<b>MIEMBRO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>BLANCO</b>
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. María de Lourdes Torres	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dr. Andreas Griewank	X			
Dr. Paúl Arellano	X			



Dr. Ximena Ponce	X			
------------------	---	--	--	--

La moción es aprobada por unanimidad de los miembros, con siete votos a favor.

**RCG-SE-002 No. 003-2018:** La Comisión Gestora resuelve disponer a la Coordinación Jurídica ampliar el informe jurídico respecto del análisis de las normas jurídicas aplicables para que la Comisión Gestora de la Universidad determine la remuneración del Rector y demás autoridades.

**4.- Requerir al Secretario de la Comisión Gestora asuma las funciones de Coordinador Jurídico de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.**

El Dr. Eduardo Ludeña, en calidad de Presidente de la Comisión Gestora, mociona que el Secretario Jurídico de la Comisión Gestora, asuma las funciones de Coordinador Jurídico, conforme a lo establecido en el Art. 15 literal o) del Reglamento Funcionamiento de la Comisión Gestora.

Siendo la moción apoyada por todos los asistentes, el presidente por secretaría solicita que se someta a votación la moción propuesta.

Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada.

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. María de Lourdes Torres	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dr. Andreas Griewank	X			
Dr. Paúl Arellano	X			

Dr. Ximena Ponce	X			
------------------	---	--	--	--

La moción es aprobada por unanimidad de los miembros, con siete votos a favor.

**RCG-SE-002 No. 004-2018:** La Comisión Gestora resuelve requerir al Secretario Jurídico, asuma las funciones de Coordinador Jurídico de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay a partir del 8 de marzo del 2018.

**5.- Conocimiento y aprobación de las reformas al Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora.**

En este punto los miembros de la Comisión Gestora procede a debatir sobre el tema y concluido el debate la Dra. Ximena Ponce mociona aprobar las reformas planteadas al Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora.

Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. María de Lourdes Torres	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dr. Andreas Griewank	X			
Dr. Paúl Arellano	X			
Dr. Ximena Ponce	X			

La moción es aprobada por unanimidad de los miembros, con siete votos a favor.



**RCG-SE-002 No. 005-2018:** la Comisión Gestora, resuelve aprobar las reformas al reglamento de funcionamiento de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

**6.- Informe resumen de los Exámenes Especiales de Contraloría contenidos en los informes finales Nro. DNA2-0006-2018 y Nro. DADeIS-0011-2016, ejecutados por la Contraloría General del Estado a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.**

El señor Presidente propone que en este punto se pase a la siguiente reunión de fecha viernes 16 de marzo del presente año, donde se discutirá el punto número seis que tiene relación con los Exámenes Especiales de Contraloría a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

La moción es aceptada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el Presidente de la Comisión Gestora, conjuntamente con el Secretario, que certifica.

*Eduardo Ludeña*

**Dr. Eduardo Ludeña PhD.  
PRESIDENTE- RECTOR**

*Fabián Obando*

**Mgs. Fabián Obando  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN GESTORA**

**CERTIFICO.-** Que el Acta No.002-2018-CG-SE, de fecha miércoles 07 de marzo de 2018 fue aprobada conforme al trámite previsto en el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.



Abg. Fabián Obando Bosmediano  
**SECRETARIO JURÍDICO DE LA COMISIÓN GESTORA**